

Sergio Fabela Pomposo, Mónica Paulina Miguel Soto

## El SAT y la PRODECON reconocen la procedencia de la compensación como medio de regularización fiscal

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) publicó el Análisis Sistémico 5/2025<sup>1</sup> en el que se pronunció sobre la problemática que enfrentan los contribuyentes sujetos a auditorías, que buscan regularizar su situación fiscal mediante la compensación de saldos a favor previamente generados y declarados.

### Análisis Sistémico

Al pronunciarse sobre la posibilidad de que los contribuyentes sujetos a facultades de comprobación, opten por corregir su situación fiscal aplicando la compensación prevista en el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, la PRODECON concluyó que esta opción es válida.

Anteriormente el Servicio de Administración Tributaria (SAT) había determinado que la aplicación de la compensación de saldos a favor previamente generados y declarados, era improcedente, pues no existían reglas de carácter general que establecieran el procedimiento y requisitos para su procedencia; sin embargo, la PRODECON explicó que la falta de dichas reglas no impide que el contribuyente opte por dicha figura siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación.

Este criterio es relevante ya que, el SAT ha expresado su conformidad y coincidencia con la conclusión expuesta, brindando certeza sobre la posibilidad que tienen los contribuyentes para regularizar su situación fiscal mediante la figura de compensación, prevista en el artículo 23 del Código Tributario.

En ese sentido, el equipo de abogados del área de Impuestos de Pérez-Llorca México, está a sus órdenes para ampliar sus comentarios respecto del contenido de la presente nota.

<sup>1</sup> ([https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/AnalisisSistematicos/2025/05-2025-analisis-sistematico/analisis\\_sistematico\\_5\\_2025\\_compensacion\\_version\\_actualizada.pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/AnalisisSistematicos/2025/05-2025-analisis-sistematico/analisis_sistematico_5_2025_compensacion_version_actualizada.pdf))

## Contactos



### Christian Kaye

Socio Fiscal

*christian.kaye@perezllorca.com*

T. +52 55 5202 7622

## Oficinas

### Europe ↗

Barcelona      Brussels  
Lisbon      London  
Madrid

### Americas ↗

Bogotá      Medellín  
Mexico City      Monterrey  
New York

### Asia-Pacific ↗

Singapore

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 30 de octubre de 2025 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

©2025 Pérez-Llorca. Todos los derechos reservados.

[perezllorca.com](http://perezllorca.com) ↗

Pérez-Llorca